



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	Diez (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00041	00
EJECUTANTE	GLORIA MATILDE ISAZA TABARES						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2018-00529						
ASUNTO	AUTO LIQUIDA CRÉDITO Y APRUEBA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, atendiendo a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago y la audiencia de resolución de excepciones de fecha 08 de abril de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, procede el Despacho a efectuar la liquidación del crédito toda vez que se ha vencido el término, sin que las partes presentaran propuesta liquidatoria alguna.

Para la liquidación se procederá a mantener los valores ordenados en el mandamiento de pago, recordando que dentro de audiencia que resolvió excepciones, no se impuso costas a cargo de la ejecutada.

Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación del crédito quedara así:

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$500.000
Total CREDITO	\$500.000

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Se insta a la parte ejecutante para que una vez quede en firme la liquidación del crédito, impulse el proceso, so pena de ordenar el archivo transitorio debido a que no existen actuaciones pendientes por parte del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2369ffb8e716d5dc33f5af9a48d1b7f86d0b87524c9b4ab5ad03a8fbe6e1b5b**

Documento generado en 10/05/2022 07:12:40 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**